



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Retribución Dra. ULIANA

VISTO:

El pedido elevado por la Dra. Andrea Soledad ULIANA (Leg. 37.410) por el cual solicita la aplicación de lo dispuesto por RR-2019-2597-E-UNC-REC, en relación a sus funciones como Subsecretaría de Acreditación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que dichas funciones son remuneradas con un cargo presupuestario de Secretario de Facultad TC (Cód. 415);

Que la Resolución mencionada permite modificar la forma de retribución de las autoridades superiores de la UNC;

Que corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 2º de la referida Resolución Rectoral;
Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Transformar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Rectoral 2019- 2597-E-UNC-REC, el cargo de Secretario de Facultad TC (Cód. 415) en uno de Profesor Titular DE (Cód. 101) interino.

ARTÍCULO 2º: Retribuir las tareas de gestión de la Dra. Andrea Soledad ULIANA (Leg. 37.410) con el cargo docente mencionado en el artículo anterior, desde el 1 de julio día de la fecha y mientras duren sus funciones de autoridad.

ARTÍCULO 3º: Asignar a la Dra. Andrea Soledad ULIANA (Leg. 37.410) una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución un cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101), dispuesta en el artículo anterior, y la de Secretario de Facultad TC (Cód. 415), mientras duren sus funciones de

autoridad de esta Casa.

ARTICULO 4º: Autorizar al Docente a realizar sus tareas de docencia, como cargas anexas a sus funciones.

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.